



Autoriza pago de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo N° 174, de 2005, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Capítulo I, de la beneficiaria doña Telbina del Carmen Gallardo Alun a doña María Verónica Chávez Jara.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000908

VALDIVIA,

30 JUL 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) *El Decreto Supremo N° 355, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- b) *Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda en particular lo dispuesto en los artículos 57 letra b) y 63 bis, inciso tercero Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría Técnica y Legal, directamente;*
- c) *El Ord. N° 649 de fecha 20 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que describe Orientaciones a Considerar en la Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda;*
- d) *La Circular N° 046 de fecha 25 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que precisa y complementa circular N° 031, en relación al programa Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S. 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005;*
- e) *La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;*
- f) *Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

CONSIDERANDO:

- a) *La Resolución Exenta N° 7768, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de Noviembre de 2011, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales para operaciones de adquisición de viviendas construidas del programa fondo solidario de vivienda, capítulo primero, donde figura seleccionada, doña Telbina del Carmen Gallardo Alun RUT: 14.225.016-0;*
- b) *El certificado de subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Modalidad Adquisición de Vivienda, Serie SAVCI010201101400303, emitido con fecha 19 de Diciembre de 2011, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que certifica que doña Telbina del Carmen Gallardo Alun, cédula nacional de identidad N° 14.225.016-0 ha sido beneficiada en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N°4872 (V. y U.), del 17 de Agosto de 2011, con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I;*
- c) *La Resolución Exenta N° 0408 de fecha 15 de Octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que otorga nuevo plazo por 180 días corridos en Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad adquisición de vivienda construida a veintiocho certificados de subsidio habitacional de beneficiarios que indica;*
- d) *La Resolución Exenta N° 0808 de fecha 22 de Julio de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo por 240 días corridos en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I en su modalidad adquisición de vivienda, certificado de subsidio habitacional de Telbina del Carmen Gallardo Alun;*
- e) *La Resolución Exenta N° 0873 de fecha 22 de Julio de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo por 120 días corridos en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, en su modalidad adquisición de vivienda, certificado de subsidio habitacional del Telbina del Carmen Gallardo Alun;*
- f) *La Resolución Exenta N° 926 de fecha 19 de Agosto de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda modalidad adquisición de vivienda construida conforme al Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 y sus modificaciones, Capítulo Primero, a nombre de doña Telbina del Carmen Gallardo Alun, cédula nacional de identidad N° 14.225.016-0, comuna de Panguipulli;*
- g) *El contrato de compraventa, Programa Fondo Solidario de vivienda, modalidad adquisición de vivienda construida, regulado por Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005, de fecha 09 de Septiembre de 2014, agregado bajo el repertorio N°577/2014, celebrado entre doña María Verónica*

Chávez Jara parte vendedora y doña **Telbina del Carmen Gallardo Alun**, como parte compradora, otorgado y autorizado ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Calderara Emaldia, del cual consta que parte del precio de venta del inmueble adquirido por doña **Telbina del Carmen Gallardo Alun** se pagará con subsidio habitacional.

- h) La inscripción de dominio a nombre de la beneficiaria doña **Telbina del Carmen Gallardo Alun**, con fecha 01 de Octubre de 2014, rolante a fojas 826 vta., bajo el N°880, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli del año 2014, inscribiéndose asimismo, en esa misma fecha y a favor del SERVIU Región de Los Ríos; la prohibición de gravar y enajenar a fojas 138 bajo el N° 172 y de celebrar actos y contratos a fojas 138 vta. Bajo el N° 173, por un periodo de 5 años desde la fecha de la inscripción, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli del año 2014, junto con la Hipoteca de Primer Grado, por el mismo periodo de tiempo, inscrita a fojas 198 N° 141, en el Registro Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli del año 2014, a favor del SERVIU Región de Los Ríos;
- i) El certificado de recepción definitiva N° 104/01, de fecha 31 de Diciembre de 2001 y el certificado de regularización ampliación de vivienda social hasta 25 m2 acogida al Art. 1° Ley 20.671 N° 02/13 de fecha 12 de Septiembre de 2013, ambos emitidos por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, el cual otorga la recepción municipal definitiva de la vivienda ubicada en Calle Los Boldos N° 101 Villa Palguín Rol S.I.I n° 91-001 de la comuna de Panguipulli.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUEBASE** el pago de **351,36 Unidades de Fomento** (trecientas cincuenta y una coma treinta y seis unidades de fomento), a favor de doña **María Verónica Chávez Jara** Cédula nacional de identidad N° **11.589.428-5**, correspondiente al pago de parte del precio de la vivienda adquirida por doña **Telbina del Carmen Gallardo Alun** cédula nacional de identidad N° 14.225.016-0, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera, letra a) y c) del contrato de compraventa, señalado en el considerando g) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, equivalente a 320 Unidades de Fomento, por concepto de subsidio habitacional, y 31,36 Unidades de Fomento por concepto de aplicación de la fórmula "Dos Unidades de Fomento por cada medio metro cuadrado que exceda a los 37,50 metros cuadrados", se imputarán al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 023, del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, correspondiente al año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES "



ALH/AC/PLU/CAF/MA/119
Int. 57 del 23/07/2015

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art.71g